



ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FAISMUN-IR-026/2025

En la ciudad de CALKINI, CAMPECHE siendo las **10: 40** horas del día **20 DE FEBRERO DEL 2026** se reunieron en las Oficinas de LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, ubicadas en la CALLE 23 S/N x 18 Y 20, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

- Ing. VIVIANA ELIDÉ RUZ SAÉNZ en su carácter de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.
- PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC, en su carácter de RESIDENTE DE OBRA.

POR LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES TRIZCAR S.A. DE C.V.

- C. **BEATRIZ ASUNCION POOT EK** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula VIGESIMO SEGUNDA del contrato, para dar por extinguidos los derechos y obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **CLK-DOP-FAISMUN-IR-026/2025**

Objeto del Contrato: **REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN CHUNHUAS MUNICIPIO DE CALKINI.**

Las estimaciones de los conceptos que estaban pendientes de pago, mismas que ya fueron aprobadas y pagadas por **EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI** son las que se relacionan a continuación:




Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL	17 DE NOVIEMBRE DEL 2025	AL	26 DE ENERO DEL 2026		
UNO FINIQUITO	27/ENERO/2026	DEL	17 DE NOVIEMBRE DEL 2025	AL	26 DE ENERO DEL 2026	\$ 1,247,547.21	\$ 1,247,547.21
TOTAL						\$	1,247,547.21



Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **CLK-DOP-FAISMUN-IR-026/2025** así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL **MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE** DE HACER VALER LAS GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:50** horas del día **20 DE FEBRERO DEL 2026**, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:	POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES TRIZCAR S.A. DE C.V.
 ING. VIVIANA ELIDÉ RUIZ SAÉNZ. DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	 LIC. BEATRIZ ASUNCION POOT EK REPRESENTANTE LEGAL
 PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC RESIDENTE DE OBRA	